



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 05001 3110 005 **2018 00924** 00.

Considerando lo expuesto en el escrito que antecede, y previo el Juzgado impartir aprobación a las aclaraciones y correcciones a que tengan lugar respecto al trabajo partitivo, el Despacho **ORDENA REQUERIR** a la partidor designado, doctor HEBERTO GIRALDO MANRIQUE, para que en el término de **CINCO (5) DÍAS** los cuales empezarán a correr una vez quede ejecutoriado el presente auto y le sea puesto en su conocimiento los documentos que den cuenta de los requisitos exigidos por la Oficina de Registro; allegue el escrito de aclaración y/o corrección en el que deberá hacer alusión al número correcto de la cédula de la señora SOFIA CAROLINA VARGAS GUTIÉRREZ, y otros a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c55a51253877cc2a170ab644c69629db43693934a39fe848983ce0d76de874b7**

Documento generado en 07/02/2023 01:08:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>